

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO NRO 12588

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, aplicable a predios por regularización de títulos de cuerpo cierto carentes de cabida o con linderos insuficientes, y conforme a la reforma a la *ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ*

Se comunica a la ciudadanía en general que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros los señores Gilberto Anselmo Rodas Garzón con C.I: 0700567126 y Joffre Roberto Rodríguez Heras con C.I: 0705676732 apoderados quienes están en representación de los herederos de quien en vida fue la señora Carmen Rosario Garzón Fajardo, han solicitado la constatación de la superficie del terreno con clave catastral: 0106500500250, ubicado en el sector de La Maravilla, cantón Pucará, provincia del Azuay; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO NRO. 1 DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 27731.00m² (2.7731 Ha.)

NORTE: Con CLAUDIO FAUSTO CORONEL PARAMO desde P1 a P2 en 24.35m, de P2 a P3 en 14.05m, de P3 a P4 en 16.74m, de P4 a P5 en 15.46m, de P5 a P6 en 19.73m, de P6 a P7 en 21.57m, de P7 a P8 en 14.17m, de P8 a P9 en 20.60m, de P9 a P10 en 10.90m, de P10 a P11 en 21.31m, de P11 a P12 en 4.75m, de P12 a P13 en 25.61m, de P13 a P14 en 9.24m, de P14 a P15 en 10.89m, de P15 a P16 en 10.61m, de P16 a P17 en 15.76m, de P17 a P18 en 22.78m, de P18 a P19 en 36.91m.

ESTE: Con vía Cuenca-Girón-Pasaje desde P19 a P20 en 21.32m, de P20 a P21 en 26.60m, de P21 a P22 en 33.90m, de P22 a P23 en 26.40m, de P23 a P24 en 25.05m, de P24 a P25 en 14.69m.

SUR: Con Miguel Ángel Murillo Astudillo desde P25 a P26 en 63.03m, de P26 a P27 en 69.92m.

OESTE: Con Miguel Herminio Heras Reyes desde P27 a P28 en 21.76m, de P28 a P29 en 36.03m, de P29 a P30 en 19.92m, de P30 a P31 en 10.01m, de P31 a P32 en 33.85m, de P32 a P33 en 24.66m, de P33 a P1 en 3.51m.

CUERPO NRO. 2 DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 38734.96m² (3.8734.96 Ha.)

NORTE: Con MINEDUC desde P34 a P35 en 42.59m, de P35 a P36 en 22.78m. Con Gladys Faviola Santos Quituisaca de P36 a P37 en 80.75m, de P37 a P38 en 89.55m.

ESTE: Con Quebrada Cortadera desde P38 a P39 en 47.28m, de P39 a P40 en 52.74m, de P40 a P41 en 55.31m.

SUR: Con José Bernardo Llivipuma Siranaula desde P41 a P42 en 107.94m. Con camino público de P42 a P43 en 72.71m, de P43 a P44 en 48.12m, de P44 a P45 en 67.47m. Con Miguel Herminio Heras Reyes de P45 a P46 en 9.67m, de P46 a P47 en 48.99m, de P47 a P48 en 22.44m.

OESTE: Con vía Cuenca-Girón-Pasaje desde P48 a P49 en 26.85m, de P49 a P50 en 34.57m, de P50 a P51 en 27.41m, de P51 a P34 en 22.17m.

En caso de que alguna persona resulte afectada por el inicio del presente proceso administrativo, podrá presentar su oposición o reclamo motivado ante la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de diez (10) días contados a partir de la segunda publicación.

Pucará, 01 de junio del 2026



ARQ. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM PUCARÁ